Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhbonilla	HAROLD BONILLA RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	10/04/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3923	**Fecha Registro:**	2023-04-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	88.319.733,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	88.319.733,00	**Saldo x Comprometer:**	88.319.733,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3923	**Fecha Registro:**	2023-04-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922724 C DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI - CONSTRUCCIONMES Y ADECUACIONES-VALLE	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	88.319.733,00	0,00	88.319.733,00	88.319.733,00	0,00

Objeto:	MTO INMUEBLES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ,CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI).

JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ

COORDINADOR (E) GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5162633 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de aire acondicionado para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI).

FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al contratista en máximo dos (2) pagos del contrato suscrito, previa presentación de facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos o ejecución de los servicios, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007, certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y RUT con fecha de generación inferior a 180 días.

Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Registro presupuestal (Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)
2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días
3. Pago seguridad social
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas
5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días

6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro)
7. Factura

GESTIÓN CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el SUPERVISOR:

1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique)
2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique)
3. Copia del contrato para el primer pago
4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones
5. Informe del supervisor

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago

Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

El documento es escaneado y subido como un tercer documento FACTURA DE VENTA en el SECOP II, siguiendo la estructura:

FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el CONTRATISTA:

1. Factura

2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente
Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.
Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago.
3. “Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-922710; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.”

El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.
El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002).

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos

necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

f. Los ítems que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.

g. Entregar los ítems objeto de la presente contratación, en el Almacén del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, ubicado en la Calle 52 # 2Bis – 15 del Barrio Salomia, en la ciudad de Cali. Solicitando cita previa con el supervisor para la entrega de elementos en el almacén.

h. Conservar las especificaciones técnicas de los bienes o elementos, ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.

i. Entregar al SENA los ítems objeto del contrato en las condiciones y términos establecidos en su propuesta, la cual hace parte integral del contrato.

j. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.

k. Mantener los precios presentados en la propuesta.

l. Entregar los ítems en un tiempo máximo de Tres (3) días hábiles, después del requerimiento por parte del almacenista del Centro.

m. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.

n. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de los ítems.

o. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los ítems que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los ítems defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

p. El contratista se obliga a sostener los precios de los ítems ofertados dentro de la ejecución del contrato.

q. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

r. Cumplimiento de requerimientos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionados en el punto 25 del Estudio Previo, correspondientes a etapa contractual.

o. La ley 80 DE 1993 en su Artículo 5º.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas. Para la realización de los fines de que trata el artículo 3o. de esta Ley, los contratistas: en su numeral 2. Reglamenta que los Contratistas colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; y que acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse.

Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones específicas del contratista

a) Realizar las actividades que se indican en las tablas del punto 7 del estudio previo, de conformidad con las cantidades y características ahí señaladas cumpliendo con las especificaciones del punto 7.1.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	AMBIENTE DE FORMACION	MINI SPLIT	CAPAC T/R	MARCA	NUMERO DE RUTINAS
1	Bienestar Estudiantil	Tipo Techo	2	Mirage	2
2		De ventana	1	York	2
3		De ventana	1	York	2
4	Enfermería Aprendices	Tipo Techo	1	York	2
5	Contratación Administrativa CEAI	Tipo Techo	1.8	Haceb	2
6	Taller 9 A Sennova 2	Tipo Cassete	3.6	Blue Line	2
7		Mini Split	1.8	American Air	2
8	Taller 10 Sennova 1	Tipo Techo	1	Traine	2
9		Tipo Techo	1	Traine	2
10		Mini Split	3	Traine	2
11		Mini Split	3	Traine	2
12		Mini Split	3	LG	2
13	Taller 14 A	Tipo Techo	5	Carrier	2
14	Taller 14 B	Tipo Techo	5	LG	2
15	Taller 17 A	Tipo Techo	5	LG	2
16	Taller 17 B	Tipo Techo	5	York	2
17	Taller 18 A	Tipo Techo	4	York	2
18	Taller 18 B	Tipo Techo	4	York	2
19	Taller 19 A	Tipo Techo	5	Lennox	2
20	Taller 19 B	Tipo Techo	5	Lenox	3
21	Taller 20 A	Tipo Techo	5	Coltech	3
22	Taller 20 B	Tipo Techo	5	Coltech	3
23	Taller 21 A	Tipo Techo	5	Lenox	3
24	Taller 21 B	Tipo Techo	5	Lenox	3
25	Taller 22 A	Tipo Techo	5	Lenox	3

ITEM	AMBIENTE DE FORMACION	MINI SPLIT	CAPAC T/R	MARCA	NUMERO DE RUTINAS
26	Taller 22 B	Tipo Techo	5	Lenox	3
27	Taller 23A	Tipo techo	3	Samsung	3
28	Taller 23B	Tipo split	3	Coltech	3
29	Taller 23B (IDF)	Tipo split	5	LG	1
30	Taller 24	Tipo Techo	5	LG	3
31		Tipo Techo	1	LG	3
32	Taller 25 A	Tipo Techo	5	York	3
33	Taller 25 B (Archivo)	Mini Split	2	American Air	1
34	Taller 26 A	Tipo Techo	5	LG	3
35	Taller 26 B	Tipo Techo	5	LG	3
36	Taller 27 A	Tipo Techo	5	Coolltech	3
37	Taller 27 B	Tipo Techo	5	Coolltech	3
38	Taller 28 A	Tipo Techo	5	York	3
39	Taller 28 B	Tipo Techo	4	York	3
40	Taller 28 B (IDF)	Tipo split	2	LG	1
41	Taller 29 A	Tipo Techo	5	Lenox	3
42	Taller 29 B Competencias Lab	Tipo Techo	4	York	3
43	Taller 30 Almacen	Mini Split	1	Blue Line	3
44		Mini Split	1.8	American Air	3
45	Taller 31 A	Tipo Techo	5	LG	3
46	Taller 31 B	Tipo Techo	5	LG	2
47	Taller 32 A	Tipo Techo	5	LG	2
48	Taller 32 B	Mini Split	1,2	LG	2
49	Taller 32 B	Mini Split	1.8	MIRAGE	2
50	Taller 32 B	Tipo Techo	5	LG	2
51	Taller Mtto	Tipo split	1.5	York	2
52		de Ventana	1	York	2
53	Informática 1	Tipo Techo	5	LG	2
54	Informática 2	Tipo Techo	5	LG	2
55	Informática 3	Tipo Techo	5	LG	2
56	Informática 4	Tipo Techo	5	LG	2

ITEM	AMBIENTE DE FORMACION	MINI SPLIT	CAPAC T/R	MARCA	NUMERO DE RUTINAS
57	Planta de Alcohol 1	Tipo Techo	5	LG	2
58	Planta de Alcohol 2	Tipo Techo	5	Carrier	2
59	Coordinacion	Central	1.5	York	2
60	Archivo- Regional	Casette	5	Blue Line	2
61	Archivo- Regional	Casette	5	Blue Line	2
62	Archivo- Regional	Casette	3	Blue Line	2
63	Sindesena	Tipo split	1	Traine	2
64	Sindesena	Tipo split	1	Traine	2
65	Sindesena	Tipo split	1	Traine	2
66	Sindesena	Tipo split	1	Traine	2
67	Sindesena	Tipo split	1	Traine	2
68	Sindesena	Tipo Techo	3	Mac Quay	2
69	salud ocupacional regional	Tipo split	2	Electrolux	2
70	salud ocupacional regional	Tipo split	0.9	Mirage	2
71	salud ocupacional regional	Tipo split	1	Traine	2
72	salud ocupacional regional	Tipo split	3	Mirage	2
73	ENI	Tipo split	3	Confort Fresh	2
74	ENI	Tipo split	3	Confort Fresh	2
75	ENI	Tipo split	3	Confort Fresh	2
76	ENI	Tipo Split	3	Confort Fresh	2
77	ENI	Tipo Split	3	Confort Fresh	2
78	ENI	Mini Split	1	Confort Fresh	2
79	ENI	Mini Split	1	Confort Fresh	2
80	ENI	Mini Split	1	Confort Fresh	2
81	ENI	Mini Split	1	Confort Fresh	2

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU, MARCA CARRIER.	UNIDAD	2
2	CONTACTORES INDUSTRIALES PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60,000 BTU	UNIDAD	2
3	RELE PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60,000 BTU MARCA CARRIER	UNIDAD	2
3	MOTOR VENTILADOR 220v 1750 rpm PARA CONDENSADORA DE AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU	UNIDAD	2
4	BLOWER PARA AIRE ACONDICONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU COOL TECH	UNIDAD	2
5	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU MARCA CARRIER	UNIDAD	2
6	KIT DE CAPACITORES (DE MARCHA, ARRANQUE PARA UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD MANEJADORA) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	UNIDAD	2
7	TERMOSTATOS PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU MARCA	UNIDAD	2
8	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	UNIDAD	3
9	CAMBIO DE AISLANTE PARA TUBERIA DE BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX	UNIDAD	2
10	CAMBIO DE TUBERIA DE COBRE 3/8 PARA REFRIGERACION PARA QUIPOS 60.000 BTU.	UNIDAD	2
11	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU	UNIDAD	2
12	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL+ SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141+ VACIO+BALANCEO DEL EQUIPO.	UNIDAD	2
13	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRES ACONDICONADOS PISO TECHO DE 60.000 BTU.	UNIDAD	2
14	CONTACTOR INDUSTRIAL DE 30AMP PARA EQUIPOS DE AIRE PISO TECHO DE 60.000BTU DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	2
15	UNIDAD COMPRESOR 220 V PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU, + CARGA DE GAS REFRIGERANTE + FILTRO SECADOR + SOLDADURA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA+ VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO.	UNIDAD	3
16	MOTOR VENTILADOR 1750 RPM PARA CONDENSADORA DE AIRE PISO TECHO DE 36.000 BTU	UNIDAD	2
17	CONTACTOR INDUSTRIALES 30 AMP-220VPARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 36,000 BTU MARCA CARRIER	UND	2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
18	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 36.000 BTU MARCA CARRIER	UND	2
19	TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU MARCA LG	UND	2
20	BLOWER PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU MARCA CARRIER	UND	1
21	TERMOSTATOS PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 36.000 BTU MARCA CARRIER	UND	1
22	RELE PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 36,000 BTU MARCA CARRIER	UND	2
23	KIT DE CAPACITORES (DE MARCHA, ARRANQUE PARA UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD MANEJADORA) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	UND	2
24	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU. DE ½" A 7/8" DE GROSOR HASTA DE 2,0 METROS DE LARGO	UND	2
25	CAMBIO DE AISLANTE TERMICO PARA TUBERIA DE BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX, DE ½" A 7/8" DE GROSOR Y HASTA 10 METROS DE LARGO.	UND	2
26	CAMBIO DE TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION AIRES ACONDICIONADOS DE 36.000 BTU DE ½" A 7/8" DE GROSOR Y HASTA 10 METROS DE LARGO	UND	2
27	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE PISO TECHO DE 36.000 BTU MARCA CARRIER.	UND	2
28	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE MINISPLIT DE 60.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL + SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141 + VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO	UND	2
29	UNIDAD COMPRESOR 220 V PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU, + CARGA DE GAS REFRIGERANTE + FILTRO SECADOR + SOLDADURA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA+ VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO.	UND	3
30	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU MIRAGE	UNIDAD	1
31	TARJETA ELECTRONICA PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT 18.000/ 24.000 BTU. MARCA MIRAGE	UNIDAD	1
32	BLOWER PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000/24.000 BTU MARCA CARRIER	UNIDAD	1
33	RELE PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18 000 BTU	UNIDAD	1
34	KIT DE CAPACITORES (DE MARCHA, ARRANQUE PARA UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD MANEJADORA) PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18000/ BTU.	UNIDAD	1
35	TERMOSTATOS PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU. MARCA CARRIER	UNIDAD	1

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
36	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 18.000 BTU.	UNIDAD	1
37	CAMBIO DE AISLANTE PARA TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX	UNIDAD	1
38	CAMBIO DE TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU DE CAPACIDAD.	UNIDAD	1
39	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 22.000/24.000 BTU. MARCA CARRIER.	UNIDAD	1
40	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE MINISPLIT DE 18.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL+ SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141 + VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO.	UNIDAD	1
41	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU.MARCA CARRIER.	UNIDAD	1
42	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRES ACONDICONADOS MINISPLIT DE 18.000 BTU	UNIDAD	1
43	CONTACTOR INDUSTRIAL PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU DE REFRIGERACIÓN	UNIDAD	1
44	SERVICIO DE REUBICACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI-SPLIT y PISO TECHO: Reubicación de tres (3) equipos de aire acondicionado que equivalen a QUINCE (15) toneladas de refrigeración. a). Se deben suministrar todos los materiales requeridos para la reinstalación de los equipos: Tubería de cobre de 5/8" y de 3/8", recubierta en aislante térmico Rubatex, cambio de tubería de drenaje (PVC de presión}, instalaciones eléctricas y tomas de seguridad tipo industrial para conexiones internas, externas y resistentes a la intemperie.	GLOBAL	3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El contratista deberá prestar el servicio teniendo en cuenta que como mínimo debe consistir:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Dentro del mantenimiento preventivo se debe realizar cada una de las siguientes actividades que a continuación se relacionan, estas deben realizarse a cada uno de los equipos de aire acondicionado:

- Limpieza general (serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros, componentes eléctricos, etc.)

- Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo
- Lubricación de partes móviles
- Revisión y ajuste de controles
- Revisión de condiciones de operación
- Temperatura
- Presión alta y baja
- Amperaje y voltaje
- Niveles de aceite
- Ruidos y vibraciones
- Informe de observaciones generales
- Cotizaciones de reparaciones o modificaciones
- a cada equipo se le deberá hacer inspección general y verificación de la operación del mismo.
- Toma de lecturas de temperatura de unidad condensadora, unidad manejadora, evaporador, compresor, descarga y succión de PSI, amperaje y voltaje.
- Revisión y limpieza de manguera y/o tubería de drenaje
- Revisión de fuga de gases refrigerantes y aceites en los sistemas del equipo
- Revisión de cable y clavija del equipo
- Verificación de ruido, engrase de rodamiento a motor ventilador
- Revisión de tarjetas electrónicas, breackers y conexiones eléctricas
- Revisión del alineamiento del acople de los motores (si aplica)
- Revisión y ajuste de tensión de correas (si aplica)
- Revisión de válvulas solenoides, verificación de su operación
- Revisión de motores eléctricos
- Revisión y ajuste de elementos eléctricos
- Revisión y restitución (si aplica) del sellamiento con Sikaflex del perímetro exterior de los pasantes para ductería y tubería de los sistemas acondicionadores de aire.
- Revisión general del equipo.
- Limpieza y lavado de filtros de aire (según corresponda)
- Limpieza de bandeja de drenaje
- Limpieza de contactos eléctricos, bimetálicos de protección e iluminación de señalización
- Lavado y peinado de serpentín, evaporador y condensador con líquido desincrustante biodegradable, incluyendo desinfección contra hongos con líquido PIMENT.
- Lubricación y engrase de rodamiento a motor ventilador
- Ajuste o sustitución de tornillos mohosos, terminales sulfatados
- Ajuste de dispositivos de protección, calibración de controles de temperatura
- CIRCUITOS DE REFRIGERACION Y CONTROL

- Inspección de tubería para determinar su estado y aislamiento
- Revisión de protecciones tales como: Breackers, relevos, térmicos, presostatos y breacker matic
- Calibración de presostatos y termostatos

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

- Este se realizará cuando se presenten fallas en el funcionamiento normal de los equipos, el cual deberá realizarse con personal idóneo y con la experiencia necesaria para la prestación del servicio técnico especializado.
- El contratista proveerá la mano de obra necesaria para el mantenimiento preventivo y correctivo con un tiempo de respuesta que permita el funcionamiento continuo del aire acondicionado.
- El contratista deberá presentar el diagnóstico y los informes requeridos por el supervisor, según el cronograma de trabajo establecido entre ambas partes.
- El contratista deberá presentar soluciones integrales, que permitan el correcto y continuo funcionamiento de los equipos de aire acondicionado, para lo cual deberá presentar garantía.
- El contratista para prestar el servicio requerido tiene un plazo máximo de 72 horas de respuesta
- Los compresores solicitados para los equipos de aire acondicionado que se requieran para los mantenimientos correctivos deberán venir sellados, con etiquetas de seguridad, sin golpes, con las boquillas selladas, con garantía mínima de un año. Las tarjetas electrónicas deberán venir en material sellado, protegidas sobre espumas, los controles universales deberán venir en cajas selladas.
- El mantenimiento correctivo incluye el suministro e instalación de todos los elementos, materiales, repuestos y accesorios: Nuevos, originales, de alta calidad, durabilidad, tipo industrial y para trabajo pesado; conservando las mismas referencias de los repuestos instalados en los equipos de aire acondicionado originales, que forman parte integral del equipo y que garanticen el correcto funcionamiento y capacidad del equipo al 100%. Este servicio se genera como resultado de los mantenimientos preventivos y de las fallas que presente o registre el equipo durante su operación hasta garantizar su normal y correcto funcionamiento. Se calcula realizar este servicio de mantenimiento correctivo a 255 toneladas de refrigeración, contenidas en ochenta y un (81) equipos
- Se realizarán tres (3) mantenimientos durante la ejecución del contrato.

b) Garantizar la integridad de los equipos tanto en la salida de las instalaciones del Centro de formación hasta los diferentes laboratorios en donde se realicen los mantenimientos correctivos de los equipos de aire acondicionado, como el retorno al Centro de formación.
c) Entregar los repuestos cambiados resultantes del mantenimiento correctivo al supervisor del contrato.
d) Realizar la disposición final de elementos producto del mantenimiento, atendiendo la sugerencia de la dinamizadora ambiental del centro.
e) Entregar los informes de mantenimiento y evidencias con registro fotográfico de las actividades realizadas en el equipo intervenido.
f) El contratista debe reportar los accidentes de trabajo e informarlo al líder de seguridad y salud ocupacional del centro CEAI, para las gestiones pertinentes.
g) TODOS los gastos de transporte derivados del traslado de los equipos si es requerido corren por cuenta del contratista.

Obligaciones del SENA

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
f. Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
g. Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA.

Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta

el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y

ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La oficina o coordinación efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Subdirector (E) Jaime diego Arias Figueroa designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Lilibeth Villanueva Pérez; Contratación ByS

Revisó: Maria Teresa Bedoya Potes; Abogada CEAI.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación GCCON-M-001 Versión 5 de noviembre 2020, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 15 de junio de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-VLL-CEAI-0004-2023 ha sido aceptada por parte del SENA CEAI, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigida y la capacidad jurídica.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan en el Estudio previo, en la invitación pública y sus anexos.

Para tal efecto también deberá cumplir con las obligaciones contractuales exigidas en el punto 25 del estudio previo IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS

Aspectos Ambientales:

CRITERIO AMBIENTAL Y/O ENERGÉTICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Dentro del mantenimiento se debe considerar con mínimo los siguientes aspectos: 1) Actividades Unidad exterior (condensador): * Limpiar exteriormente la unidad y eliminar todas las obstrucciones que hubiese al paso de aire en el condensador evitando doblar las aletas del radiador. * Inspeccionar el exterior del equipo para comprobar que no existen fugas de gas refrigerante. * Ajustar los tornillos de ensamble. * Revisar y limpiar, si es necesario, los contactos. * Tensionar las correas y alinear la transmisión. * Revisar si se presenta oxidación de la estructura de la máquina o soportes y retocar con pintura de ser necesario.	Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista	Contractual

* Revisar el estado de elementos anti vibratorios y verificar su correcta posición. *Comprobar ajustes de los dispositivos de protección del motor eléctrico. * Tomar lecturas de tensión y corriente eléctrica del ventilador y el compresor. *Tomar lecturas de temperatura del refrigerante a la entrada y salida del condensador. *Tipo de Refrigerante: R410A o equivalente: Ecológico, Ley 29 del 28 de Diciembre de 1992 Ratificación Protocolo de Montreal. Nota: El proveedor deberá entregar un informe de mantenimiento, en el cual se especifique si se hizo manipulación del gas refrigerante, captura del mismo evitando fugas y certificar que no se liberó gas al ambiente.			
2) Actividades Unidad interior (evaporador) *Retirar los filtros de aire para limpiarlos. *Limpiar el espacio debajo de los filtros. * Limpiar también el tubo y la bandeja que recoge el agua. * Aplicar bactericidas en caso necesario. * Tomar lecturas de corriente y tensión eléctrica del motor del ventilador. * Tomar lecturas de temperatura del aire de entrada y salida al evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de entrada, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio). *Tomar lecturas de la velocidad del aire de salida del evaporador (tomar la medida a 10 cm del filtro de salida, mínimo tres (3) veces y registrar el promedio). *Revisar el funcionamiento de los termostatos de control.	Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias agotadoras de la capa de ozono	Aspectos a tener en cuenta dentro del mantenimiento. Verificación in-situ realizada por el supervisor del contrato. Se entenderá como cumplido el requisito cuando el supervisor en su informe de supervisión dé visto bueno al cumplimiento de las obligaciones del contratista	Contractual

NOTA: Las mediciones se deben realizar en condiciones normales de operación del equipo, antes y después de realizar el mantenimiento como una manera para verificar la eficacia de la actividad en la mejora el desempeño energético del sistema El servicio contratado debe asegurar que evaluará la eficacia del mantenimiento teniendo en cuenta como mínimo el cálculo del nivel de desempeño energético			
Es un criterio diferenciador y que agrega valor, aquel proveedor que cumpla con: El personal técnico designado para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados y equipos de refrigeración, presente certificado de capacitación para el mantenimiento de aires según norma NCL 280501022 para el montaje, mantenimiento, o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado. El proveedor deberá entregar certificación, en la cual se garantice en tal caso el cumplimiento.	NCL 280501022 Certificación por competencias laborales para técnicos del sector de refrigeración y climatización	Certificado de Capacitación	Contractual
Entregar informe sobre la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias refrigerantes, sus envases, filtros y residuos en general, teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos. Registro de cantidad, destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados.	Decreto 1076 de 2015- Medidas para el control de las exportaciones de sustancias agotadoras de la capa de ozono	Certificado de disposición final gestor autorizado y copia de la licencia ambiental del gestor.	Contractual
Presentar un archivo historial de los equipos, en donde además de registrar las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad, deberá incluir lo siguiente:	Ley 29 de 1992 - Protocolo de Montreal relativo a las sustancias	Informe de mantenimiento	Contractual

Tipo de servicio realizado (mantenimiento correctivo o preventivo). Identificación del equipo (marca, modelo, ubicación, tipo y cantidad de refrigerante). Adiciones de refrigerante: fecha, datos del técnico que realiza mantenimiento (nombre y teléfono), cantidad de refrigerante adicionado y motivo. Informe de la cantidad de refrigerante recuperada durante el mantenimiento; Informe de reparación y eliminación definitiva que contenga: fecha, datos del técnico que lo realiza, registro de la cantidad de refrigerante recuperada y qué hace con ese refrigerante (reciclaje, reúso, envío a centro de regeneración, envío para destrucción).	agotadoras de la capa de ozono		

Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

CRITERIO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Entregar copia del pago de la seguridad social integral de las personas que ingresen al SENA a realizar la ejecución del contrato	Contractual
Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Decreto 4272 de 2021	Entregar listado de trabajadores con copia del certificado vigente para trabajador autorizado en alturas vigente	Contractual
Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Decreto 4272 de 2021	Entregar listado de los equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación	Contractual

Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Decreto 4272 de 2021	Entregar hoja de vida con soportes de la persona que realizara las actividades de coordinador de trabajo seguro en alturas, incluir el certificado en el nivel de coordinador de trabajo en alturas	Contractual
Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad *Acta de entrega de elementos de protección personal *Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra *Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra *Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Decreto 4272 de 2021	Entregar informe de gestión de manera mensual (mientras dure el contrato) que incluya: *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo con la resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad *Acta de entrega de elementos de protección personal *Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra *Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra *Procedimiento seguro para el desarrollo de	Contractual

		actividades críticas y permisos de trabajo	
Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo Decreto 4272 de 2021	Entregar copia de las hojas de vida de los equipos de alturas a utilizar con sus soportes de inspección y mantenimiento	Contractual
Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Entregar evidencia de contar en la obra o contrato con botiquín de primeros auxilios, camilla FEL y extintor portátil.	Contractual
Cuando se haga uso o entrega de productos químicos Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo	Entregar copia de las fichas de datos de seguridad de las sustancias químicas que utilicen en el periodo de ejecución de la obra o contrato	Contractual

Nota: El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y en especial el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI no realizara prestamos de equipos, elementos y/o herramientas de trabajo tales como (líneas de vida, arnés, cascos, escaleras, andamios, atornilladores, alicates, lubricantes, refrigerantes y demás relacionados con la ejecución de

la obra o mantenimiento), por lo anterior el contratista deberá contar con todos sus equipos, elementos y herramientas para el cumplimiento del contrato.

El proponente deberá cumplir todo el tiempo con lo establecido en la legislación colombiana, normas establecidas por el SENA, y en especial la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de mayo 22 de 1979
- ✓ Resolución No. 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de junio de 1994.
- ✓ Art. 349 CST, Modificado artículo 55 de la ley 962 de 2005.
- ✓ Ley 1010 del 2006
- ✓ Resolución 2646 de 2008
- ✓ Resolución 652 de 2012
- ✓ Resolución 1356 de 2012
- ✓ Decreto 1072 de 26 de mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de julio 2 de 1992.
- ✓ Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST

Además, lo dispuesto en la circular del SENA Regional Valle para el Cumplimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo Contratación con Terceros, del 23 de agosto de 2018 con radicado No. 2-2018-024992 y otras legislaciones colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique.

VALOR DEL CONTRATO

La oferta se acepta por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 69.197.842).

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de noviembre 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

GARANTIAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el XXXXX del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.

	(hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo y en tal sentido establece que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la Menor Cuantía prevista para cada entidad, correspondiendo a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla atendiendo a la naturaleza del contrato y la forma de pago. Sin embargo, el CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, ha considerado solicitar el amparo de los siguientes riesgos:

El contratista deberá constituir a favor del CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contrato:

Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contrato garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad

estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años, la cual cubrirá a CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Calidad del Servicio: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad con ocasión de un contrato de prestación de servicios o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor de esta garantía será del diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE
NIT: 899.999.034-1

TOMADOR:

- El Contratista, Persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado mencionado o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).
- En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos sus integrantes y el porcentaje de participación) y no a nombre de su representante.
- El/los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente.

VIGENCIA y CUANTÍA:

- Deberá atender las exigencias realizadas en el proceso y en el contrato

AMPARO:

- El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número del contrato, año y objeto.

FIRMAS:
Deberá ser suscrita por quien la expide y por quien la toma

NOTA: La dirección de notificación debe ser igual a la señalada en el certificado de existencia y representación o el documento que haga sus veces, para que la(s) póliza(s) sea(n) expedida(s) correctamente.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por CENTRO DE ELECTRICIDAD Y

AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, La entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE, podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL CEAI- SENA- REGIONAL VALLE podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

IMPORTANTE

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5162633
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(28/06/2023 3:20:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5162633
Objeto del contrato	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de aire acondicionado para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI).
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/11/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

COLOMBIA, Cali
Número de documento 901406206

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	BANCOLOMBIA S.A	Ahorros	53400000643

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS CRR* ***Fecha de aprobación:*** *4/07/2023 10:56:10 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jaime Diego Arias Figueroa* ***Fecha de aprobación:*** *5/07/2023 9:41:11 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta	☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(30/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(30/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 días de tiempo transcurrido *(30/06/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 18 horas de tiempo transcurrido *(4/07/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido *(5/07/2023 8:39:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12034637	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	17.299.460,00 COP	SEGUROS MUNDIAL	15/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5162633
Proveedor CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CEDULA RL (2).pdf	CEDULA RL (2).pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 52 # 2 BIS - 15
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección CALLE 52 # 2 BIS - 15
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 52 2 BIS 15	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

1 CO1.PCCNTR.5162633

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0,00	69.197.842,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72101511	VALOR A OFERTAR	1,00	UN		69.197.842,00	0,00	69.197.842,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo a la Aceptacion Oferta MC-04 OK.pdf	Anexo a la Aceptacion Oferta MC-04 OK.pdf	(detalle)
☐	1. CDP 3923.pdf	1. CDP 3923.pdf	(detalle)
☐	Dctos Contratista.zip	Dctos Contratista.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jaime Diego Arias Figue	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14887836	Guardar y notificar
Supervisor	Juan Gonzalo Alvarez D	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	75077923	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Jaime Diego Arias Figueroa	5/07/2023 9:41:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaime Diego Arias Figueroa
Supervisor	Juan Gonzalo Alvarez Diaz	5/07/2023 9:41:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaime Diego Arias Figueroa

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	69.197.842
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	69.197.842

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2017011000408	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☑Sí ☐No

Código de autorización:

Código unidad/subunidad ejecutora: 36-02-00-076

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	3923	CDP	No validado	88.319.733 COP	69.197.842 COP	36-02-00-076-922710	Editar

Saldo de CDP: 88.319.733 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 69.197.842 COP

Última consulta a SIIF: Exito

Fecha de consulta SIIF: 7/06/2023 6:48 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP: 0 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido:

Última consulta a SIIF:

Fecha de consulta SIIF: -



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3142332268
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com



Radicado No.76-1-2023-015584
17-11-2023
76-9227

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 846

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(608) 4351493 - Ext. 000
Dirección	Florencia	**Ciudad**	Florencia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/11/2023, 17:20
Expedición	17/11/2023, 09:35
Vencimiento	16/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bienestar Estudiantil Tipo Techo2	2.00	92,773.11	185,546.22	19 %	35,253.78	0.00	0 %	220,800.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bienestar Estudiantil De ventana1	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bienestar Estudianti De ventana1	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Enfermería Aprendices Tipo Techo1	2.00	100,840.34	201,680.67	19 %	38,319.33	0.00	0 %	240,000.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Contratación Administrativa CEAI Tipo Techo1.8	2.00	102,857.14	205,714.29	19 %	39,085.71	0.00	0 %	244,800.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 9 A Sennova 2 Tipo Cassete 3.6	2.00	108,907.56	217,815.13	19 %	41,384.87	0.00	0 %	259,200.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 9 A Sennova 2 Mini Split1.8	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Tipo Techo1	2.00	100,840.34	201,680.67	19 %	38,319.33	0.00	0 %	240,000.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Tipo Techo1	2.00	100,840.34	201,680.67	19 %	38,319.33	0.00	0 %	240,000.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Mini Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Mini Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Mini Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 14 A Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 14 B Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 17 A Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 17 B Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 18 A Tipo Techo4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 18 B Tipo Techo 4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 19 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 19 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 20 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 20 B Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 21 A Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 21 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00

25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 22 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 22 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 23A Tipo techo 3	2.00	112,941.18	225,882.35	19 %	42,917.65	0.00	0 %	268,800.00
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 23B Tipo split 3	2.00	97,613.45	195,226.89	19 %	37,093.11	0.00	0 %	232,320.00
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 23B (IDF)Tipo spli t5	1.00	115,764.71	115,764.71	19 %	21,995.29	0.00	0 %	137,760.00
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 24 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Tipo Techo 1	2.00	95,798.32	191,596.64	19 %	36,403.36	0.00	0 %	228,000.00
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 25 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 25 B (Archivo)Mini Split 2	2.00	81,478.99	162,957.98	19 %	30,962.02	0.00	0 %	193,920.00
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 26 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 26 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 27 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 27 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 28 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 28 B Tipo Techo 4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 28 B (IDF)Tipo split 2	1.00	81,478.99	81,478.99	19 %	15,481.01	0.00	0 %	96,960.00
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 29 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 29 B Competencias Lab Tipo Techo 4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 30 Almacen Mini Split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 30 Almacen Mini Split 1.8	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 31 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 31 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 B Mini Split 1,2	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 B Mini Split 1.8	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller Mtto Tipo split 1.5	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller Mtto de Ventana 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 1 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 2 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 3 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 4 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00

	Planta de Alcohol 1 Tipo Techo 5								
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta de Alcohol 2 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Coordinacion Central 1.5	2.00	131,092.44	262,184.87	19 %	49,815.13	0.00	0 %	312,000.00
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Archivo- Regional Casette 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Archivo- Regional Casette 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Archivo- Regional Casette 3	2.00	118,991.60	237,983.19	19 %	45,216.81	0.00	0 %	283,200.00
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo Techo 3	2.00	118,991.60	237,983.19	19 %	45,216.81	0.00	0 %	283,200.00
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regiona lTipo split 2	2.00	81,478.99	162,957.98	19 %	30,962.02	0.00	0 %	193,920.00
70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regiona lTipo split 0.9	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regional Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
72	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regional Tipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN lTipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
74	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Tipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Tipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN lTipo Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Tipo Split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN lMini Spli 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
79	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Mini Split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
80	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Mini Split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Mini Split1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
82	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 22.000/24.000 BTU. MARCA CARRIER.	1.00	372,560.50	372,560.50	19 %	70,786.50	0.00	0 %	443,347.00
83	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE PISO TECHO DE 36.000 BTU MARCA CARRIER.	2.00	465,585.71	931,171.43	19 %	176,922.57	0.00	0 %	1,108,094.00
84	KIT DE CAPACITORES (DE MARCHA, ARRANQUE PARA UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD MANEJADORA) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	4.00	120,588.24	482,352.94	19 %	91,647.06	0.00	0 %	574,000.00
85	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRES ACONDICONADOS PISO TECHO DE 60.000 BTU.	2.00	152,745.38	305,490.76	19 %	58,043.24	0.00	0 %	363,534.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

86	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU	2.00	590,767.23	1,181,534.45	19 %	224,491.55	0.00	0 %	1,406,026.00
87	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU MIRAGE	1.00	201,833.61	201,833.61	19 %	38,348.39	0.00	0 %	240,182.00
88	BLOWER PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000/24.000 BTU MARCA CARRIER	1.00	254,508.40	254,508.40	19 %	48,356.60	0.00	0 %	302,865.00
89	CONTACTOR INDUSTRIAL PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU DE REFRIGERACIÓN	1.00	260,700.00	260,700.00	19 %	49,533.00	0.00	0 %	310,233.00
90	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL+ SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141+ VACIO+BALANCEO DEL EQUIPO.	2.00	736,621.85	1,473,243.70	19 %	279,916.30	0.00	0 %	1,753,160.00
91	CONTACTORES INDUSTRIALES PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60,000 BTU	2.00	283,669.75	567,339.50	19 %	107,794.50	0.00	0 %	675,134.00
92	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU.MARCA CARRIER.	1.00	122,884.87	122,884.87	19 %	23,348.13	0.00	0 %	146,233.00
93	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU, MARCA CARRIER.	2.00	516,806.72	1,033,613.45	19 %	196,386.55	0.00	0 %	1,230,000.00
94	RELE PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60,000 BTU MARCA CARRIER	2.00	181,456.30	362,912.61	19 %	68,953.39	0.00	0 %	431,866.00
95	CAMBIO DE AISLANTE TERMICO PARA TUBERIA DE BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX, DE ½ A 7/8 DE GROSOR Y HASTA 10 METROS DE LARGO.	2.00	101,064.71	202,129.41	19 %	38,404.59	0.00	0 %	240,534.00
96	CAMBIO DE AISLANTE PARA TUBERIA DE BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX	2.00	42,493.28	84,986.55	19 %	16,147.45	0.00	0 %	101,134.00
97	SERVICIO DE REUBICACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI-SPLIT y PISO TECHO: Reubicación de tres (3) equipos de aire acondicionado que equivalen a QUINCE (15) toneladas de refrigeración. a). Se deben suministrar todos los materiales requeridos para la reinstalación de los equipos: Tubería de cobre de 5/8 y de 3/8, recubierta en aislante térmico Rubatex, cambio de tubería de drenaje (PVC de presión}, instalaciones eléctricas y tomas de seguridad tipo industrial para conexiones internas, externas y resistentes a la intemperie.	3.00	1,474,736.97	4,424,210.92	19 %	840,600.08	0.00	0 %	5,264,811.00
98	MOTOR VENTILADOR 220v 1750 rpm PARA CONDENSADORA DE AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU	2.00	579,742.02	1,159,484.03	19 %	220,301.97	0.00	0 %	1,379,786.00
99	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU MARCA CARRIER	2.00	247,642.02	495,284.03	19 %	94,103.97	0.00	0 %	589,388.00
100	UNIDAD COMPRESOR 220 V PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU, + CARGA DE GAS REFRIGERANTE + FILTRO SECADOR + SOLDADURA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA+ VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO.	3.00	1,874,285.71	5,622,857.14	19 %	1,068,342.86	0.00	0 %	6,691,200.00
101	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE MINISPLIT DE 60.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL + SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION	2.00	679,199.16	1,358,398.32	19 %	258,095.68	0.00	0 %	1,616,494.00

	DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141 + VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO								
102	CAMBIO DE TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU DE CAPACIDAD.	1.00	305,053.78	305,053.78	19 %	57,960.22	0.00	0 %	363,014.00
103	CAMBIO DE AISLANTE PARA TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX	1.00	95,321.85	95,321.85	19 %	18,111.15	0.00	0 %	113,433.00
104	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 18.000 BTU.	1.00	71,204.20	71,204.20	19 %	13,528.80	0.00	0 %	84,733.00
105	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	3.00	59,720.17	179,160.50	19 %	34,040.50	0.00	0 %	213,201.00
106	BLOWER PARA AIRE ACONDICONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU COOL TECH	2.00	367,277.31	734,554.62	19 %	139,565.38	0.00	0 %	874,120.00

Total items: 106

Total Bruto	39,095,699.25
IVA 19%	7,428,182.75
Total a Pagar	**46,523,882.00**

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones quinientos veintitres mil ochocientos ochenta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-16 por $ 46,523,882.00

Observaciones:
#$36-02-00-076-922710;CO1.PCCNTR.5162633;jgalvarez@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040195839 aprobado en 20221125 prefijo CRR4 desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 098646d6069e177d9508ceabec4e190e6c979382dd96021fca0d57612f36a6fc86675b88ad552c760f6105616739eba6

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040195839

(415)7707212489984(8020) 001876404019583 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2				

11. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

Cód. 1 3

24. Dirección
CR 42 18 B 90 BRR EL VERGEL

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2022-11-25 / 09:56:13 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1084258002 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

997. Fecha formalización 2022-11-25 09:56:13

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764040195839

(415)7707212489984(8020) 001876404019583 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2				

11. Razón social

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ECOMMERCE CRR CL 20 B 47 A 10 BRR LA RIOJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CRR4	501	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 882

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(608) 4351493 - Ext. 000
Dirección	Carrera 25 # 24-47 Tuluá	**Ciudad**	Tuluá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2023, 08:11
Expedición	13/12/2023, 08:11
Vencimiento	12/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de aire acondicionado para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI).	1.00	19,053,747.90	19,053,747.90	19 %	3,620,212.10	0.00	0 %	22,673,960.00

SENA - REGIONAL VALLE
Radicación Recibida
No. 76-1-2023-017352
13/12/2023 10:15:30 a.m.
Destinatario: 760027

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintidos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-12 por $ 22,673,960.00

Total Bruto	19,053,747.90
IVA 19%	3,620,212.10
Total a Pagar	**22,673,960.00**

Observaciones:
#$36-02-00-076-922710;CO1.PCCNTR.5162633;jgalvarez@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060668619 aprobado en 20231127 prefijo CRR4 desde el número 859 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 14d1d780e6e272dd413b01fc4f7a38d8247131e42adf38dcc76d1af6048cd9ff5cccdd2a2389d24ac76a4ee0a84b5b84

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sirgo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Sirgo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060668619

(415)7707212489984(8020) 001876406066861 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2				

11. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

Cód. 1 3

24. Dirección
CR 42 18 B 90 BRR EL VERGEL

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Huila	Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2023-11-27 / 11:36:05 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1084258002 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

997. Fecha formalización 2 0 2 3-1 1-2 7/1 1:3 6:0 5

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764060668619

(415)7707212489984(8020) 001876406066861 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2				

11. Razón social

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ECOMMERCE CRR CL 20 B 47 A 10 BRR LA RIOJA	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CRR4	859	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhbonilla	HAROLD BONILLA RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	5/07/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3923 de fecha 2023-04-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65923	**Fecha Registro:**	2023-07-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	69.197.842,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	69.197.842,00	**Saldo x Obligar:**	69.197.842,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901406206	**Razón Social:**	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53400000643	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	14887836	**Nombre:**	JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI - VALLE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5162633	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-07-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
922724 C DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		69.197.842,00	0,00		
					Total:	69.197.842,00	0,00	69.197.842,00	69.197.842,00

Objeto:	MTO INMUEBLES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ,CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI).

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI-VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-15	69.197.842,00	69.197.842,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940534423

(415)7707212489984(8020) 000001494053442 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CRR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 18 B 90 BRR EL VERGEL

42. Correo electrónico contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	3 1 4 2 3 3 2 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 3 1 2	2 0 2 0 0 8 2 7	4 3 2 2	2 0 2 0 0 8 2 7		4 7 6 1	4 6 4 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 10 : 24: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 4 5 2 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 4 2 5 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAMANGA	BOLAÑOS	LAURA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 9 0 1 9 6		2 0 5 6 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ISAIRIAS	REYES	LEONARD	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1

162. Nombre del establecimiento: ECOMMERCE CRR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Huila 4 1	Neiva 0 0 1

165. Dirección: CL 20 B 47 A 10 BRR LA RIOJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 4 5 6 4 1	2 0 2 0 0 9 2 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

Yo LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901406206-2bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL– y las Cajas de Compensación Familiar.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1 150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los DOCE(12) día del mes de DICIEMBRE de 2023.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309468286	9459779378	E	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$2,512,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (7 Afiliados)																							$7,037,334	$1,126,000			$7,037,334	$281,500			$7,037,334	$281,500			$7,037,334		$105,100		$0	$0		$1,794,100
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$18,300		$0	$0		$853,500
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																							$3,480,000	$556,800			$3,480,000	$139,200			$3,480,000	$139,200			$3,480,000		$18,300		$0	$0		$853,500
1	CC	1075318920	BARRIOS JUANA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
2	CC	1084258002	GUAMANGA LAURA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
3	CC	1075285199	RAMON EDNA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (4 Afiliados)																							$3,557,334	$569,200			$3,557,334	$142,300			$3,557,334	$142,300			$3,557,334		$86,800		$0	$0		$940,600
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (4 Afiliados)																							$3,557,334	$569,200			$3,557,334	$142,300			$3,557,334	$142,300			$3,557,334		$86,800		$0	$0		$940,600
4	CC	71728699	CARVAJAL CARLOS	X	X																23020 1	2	$77,334	$12,400	EPS037	2	$77,334	$3,100	CCF32	2	$77,334	$3,100	14-23	2	$77,334	2.436%	$1,900	2	$0	$0	Si	$20,500
5	CC	1089487760	MUTIS RICARDO																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
6	PT	6594848	REYES HEBERTO																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
7	CC	1089486849	TULCAN DUVAN																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SUCURSAL 2 (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
Centro de Trabajo: MANTENIMIENTO (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)																							$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$92,800			$2,320,000	$92,800			$2,320,000		$161,600		$0	$0		$718,400
8	CC	1075227466	ARTUNDUAGA DEIVER																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
9	CC	1075258386	DIAZ JUAN																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$359,200
Total			**Afiliados(9)**																				$9,357,334	$1,497,200			$9,357,334	$374,300			$9,357,334	$374,300			$9,357,334		$266,700		$0	$0		$2,512,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309468286	9459779378	E	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$2,512,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				9	$1,497,200	$0	$0	$1,497,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,299,200	$0	$0	$1,299,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$198,000	$0	$0	$198,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$266,700	$0	$0	$266,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$266,700	$0	$0	$266,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$374,300	$0	$0	$374,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	9	$374,300	$0	$0	$374,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$374,300	$0	$0	$374,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$235,100	$0	$0	$235,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				9	$2,512,500	$0	$0	$2,512,500

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309494508	9459780667	N	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$194,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)																							$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)																							$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300
1	CC	71728699	CARVAJAL CARLOS	X	X								A								230201	2	($77,334)	($12,400)	EPS037	2	($77,334)	($3,100)	CCF32	2	($77,334)	($3,100)	14-23	2	($77,334)	2.436%	($1,900)	2	$0	$0	Si	($20,500)
2	CC	71728699	CARVAJAL CARLOS	X									C								230201	21	$812,000	$130,000	EPS037	21	$812,000	$32,500	CCF32	21	$812,000	$32,500	14-23	21	$812,000	2.436%	$19,800	21	$0	$0	Si	$214,800
Total	**Afiliados(1)**																						$734,666	$117,600			$734,666	$29,400			$734,666	$29,400			$734,666		$17,900		$0	$0		$194,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	309494508	9459780667	N	2023/12/04	2023/12/01	BANCOLOMBIA	0	$194,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$117,600	$0	$0	$117,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$117,600	$0	$0	$117,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$17,900	$0	$0	$17,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$17,900	$0	$0	$17,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,400	$0	$0	$29,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$29,400	$0	$0	$29,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,400	$0	$0	$29,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$29,400	$0	$0	$29,400
TOTAL				**1**	**$194,300**	**$0**	**$0**	**$194,300**

Certificado
Bancario

Viernes, 1 de diciembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT 901406206, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53400000643	2020/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3246826520
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 882

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(608) 4351493 - Ext. 000
Dirección	Carrera 25 # 24-47 Tuluá	**Ciudad**	Tuluá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	13/12/2023, 08:11
Expedición	13/12/2023, 08:11
Vencimiento	12/01/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de aire acondicionado para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI).	1.00	19,053,747.90	19,053,747.90	19 %	3,620,212.10	0.00	0 %	22,673,960.00

SENA - REGIONAL VALLE
Radicación Recibida
No. 76-1-2023-017352
13/12/2023 10:15:30 a.m.
Destinatario: 760027

Total items: 1

Valor en Letras:
Veintidos millones seiscientos setenta y tres mil novecientos sesenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-01-12 por $ 22,673,960.00

Total Bruto	19,053,747.90
IVA 19%	3,620,212.10
Total a Pagar	**22,673,960.00**

Observaciones:
#$36-02-00-076-922710;CO1.PCCNTR.5162633;jgalvarez@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764060668619 aprobado en 20231127 prefijo CRR4 desde el número 859 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 14d1d780e6e272dd413b01fc4f7a38d8247131e42adf38dcc76d1af6048cd9ff5cccdd2a2389d24ac76a4ee0a84b5b84

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sirgo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Sirgo Nube. Firma electrónica, ver en el XML

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhbonilla	HAROLD BONILLA RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	5/07/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3923 de fecha 2023-04-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	65923	**Fecha Registro:**	2023-07-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	69.197.842,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	69.197.842,00	**Saldo x Obligar:**	69.197.842,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901406206	**Razón Social:**	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53400000643	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	14887836	**Nombre:**	JAIME DIEGO ARIAS FIGUEROA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI - VALLE

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5162633	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2023-07-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
922724 C DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION	C-3699-1300-14-0-3699016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		69.197.842,00	0,00		
					Total:	69.197.842,00	0,00	69.197.842,00	69.197.842,00

Objeto:	MTO INMUEBLES: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ,CORRECTIVO Y PREDICTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI).

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-922710	CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI-VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-15	69.197.842,00	69.197.842,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Francisco José Luna Ramirez

FRANCISCO JOSE LUNA RAMIREZ

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14940534423

(415)7707212489984(8020) 000001494053442 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	CRR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CR 42 18 B 90 BRR EL VERGEL

42. Correo electrónico contabilidadcrrsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	3 1 4 2 3 3 2 2 6 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 3 1 2	2 0 2 0 0 8 2 7	4 3 2 2	2 0 2 0 0 8 2 7		4 7 6 1	4 6 4 9

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 24 / 10 : 24: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUAMANGA BOLAÑOS LAURA VICTORIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 7 1 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 8 2 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 4 4 5 2 4	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 8 2 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 8 2 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 4 2 5 8 0 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUAMANGA	BOLAÑOS	LAURA	VICTORIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 9 0 1 9 6		2 0 5 6 7 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ISAIRIAS	REYES	LEONARD	RICARDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 8 2 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14940534423

(415)7707212489984(8020) **000001494053442 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 0 6 2 0 6	2	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor realizado a través de internet 4 7 9 1	

162. Nombre del establecimiento: ECOMMERCE CRR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección: CL 20 B 47 A 10 BRR LA RIOJA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
3 4 5 6 4 1	2 0 2 0 0 9 2 2	
168. Teléfono: 3 2 0 9 6 2 7 6 9 1	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
828 DE 2003

Yo LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 actuando en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S con NIT. 901406206-2bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL– y las Cajas de Compensación Familiar.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1 150 de 2007.

Dada en Neiva- Huila, a los UN(01) día del mes de NOVIEMBRE de 2023.

LAURA GUAMANGA B.

Representante Legal
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	251024953	9458483524	E	2023/11/02	2023/11/01	BANCOLOMBIA	0	$2,387,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (8 Afiliados)																						**$9,280,000**	**$1,484,800**			**$9,280,000**	**$371,200**			**$9,280,000**	**$371,200**			**$9,280,000**		**$159,800**		**$0**	**$0**		**$2,387,000**
Centro de Trabajo: CENTRO DE TRABAJO 2 (3 Afiliados)																						**$3,480,000**	**$556,800**			**$3,480,000**	**$139,200**			**$3,480,000**	**$139,200**			**$3,480,000**		**$18,300**		**$0**	**$0**		**$853,500**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (3 Afiliados)																						**$3,480,000**	**$556,800**			**$3,480,000**	**$139,200**			**$3,480,000**	**$139,200**			**$3,480,000**		**$18,300**		**$0**	**$0**		**$853,500**
1	CC	1075318920	BARRIOS JUANA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
2	CC	1084258002	GUAMANGA LAURA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
3	CC	1075285199	RAMON EDNA																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	30	$0	$0	Si	$284,500
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (5 Afiliados)																						**$5,800,000**	**$928,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,000**		**$141,500**		**$0**	**$0**		**$1,533,500**
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)																						**$5,800,000**	**$928,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,000**	**$232,000**			**$5,800,000**		**$141,500**		**$0**	**$0**		**$1,533,500**
4	CC	1075227466	ARTUNDUAGA DEIVER																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
5	CC	1075258386	DIAZ JUAN																		230201	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
6	CC	1089487760	MUTIS RICARDO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
7	PT	6594848	REYES HEBERTO																		230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
8	CC	1089486849	TULCAN DUVAN																		230301	30	$1,160,000	$185,600	ESSC18	30	$1,160,000	$46,400	CCF32	30	$1,160,000	$46,400	14-23	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
Total			**Afiliados(8)**																				$9,280,000	$1,484,800			$9,280,000	$371,200			$9,280,000	$371,200			$9,280,000		$159,800		$0	$0		$2,387,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901406206	2	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 20B 47A-10	NEIVA-HUILA	2788610	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	251024953	9458483524	E	2023/11/02	2023/11/01	BANCOLOMBIA	0	$2,387,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	$1,484,800	$0	$0	$1,484,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,299,200	$0	$0	$1,299,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$159,800	$0	$0	$159,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	8	$159,800	$0	$0	$159,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	8	$371,200	$0	$0	$371,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				8	$371,200	$0	$0	$371,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	$46,400	$0	$0	$46,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	$232,000	$0	$0	$232,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$46,400	$0	$0	$46,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**8**	**$2,387,000**	**$0**	**$0**	**$2,387,000**

Certificado
Bancario

Miércoles, 1 de noviembre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS identificado(a) con NIT 901406206, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53400000643	2020/09/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.



CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT 901.406.206-2
CARRERA 42 18B-90
Tel: (57) 3142332268
Neiva - Colombia
contabilidadcrrsoluciones@gmail.com



Radicado No.76-1-2023-015584
17-11-2023
76-9227

Factura Electrónica de Venta
No. CRR4 846

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(608) 4351493 - Ext. 000
Dirección	Florencia	**Ciudad**	Florencia - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/11/2023, 17:20
Expedición	17/11/2023, 09:35
Vencimiento	16/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Impto. Cargo 2	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bienestar Estudiantil Tipo Techo2	2.00	92,773.11	185,546.22	19 %	35,253.78	0.00	0 %	220,800.00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bienestar Estudiantil De ventana1	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Bienestar Estudianti De ventana1	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Enfermería Aprendices Tipo Techo1	2.00	100,840.34	201,680.67	19 %	38,319.33	0.00	0 %	240,000.00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Contratación Administrativa CEAI Tipo Techo1.8	2.00	102,857.14	205,714.29	19 %	39,085.71	0.00	0 %	244,800.00
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 9 A Sennova 2 Tipo Cassete 3.6	2.00	108,907.56	217,815.13	19 %	41,384.87	0.00	0 %	259,200.00
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 9 A Sennova 2 Mini Split1.8	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Tipo Techo1	2.00	100,840.34	201,680.67	19 %	38,319.33	0.00	0 %	240,000.00
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Tipo Techo1	2.00	100,840.34	201,680.67	19 %	38,319.33	0.00	0 %	240,000.00
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Mini Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Mini Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 10 Sennova 1Mini Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 14 A Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 14 B Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 17 A Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 17 B Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 18 A Tipo Techo4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 18 B Tipo Techo 4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 19 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 19 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 20 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 20 B Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 21 A Tipo Techo5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 21 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00

25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 22 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 22 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 23A Tipo techo 3	2.00	112,941.18	225,882.35	19 %	42,917.65	0.00	0 %	268,800.00
28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 23B Tipo split 3	2.00	97,613.45	195,226.89	19 %	37,093.11	0.00	0 %	232,320.00
29	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 23B (IDF)Tipo spli t5	1.00	115,764.71	115,764.71	19 %	21,995.29	0.00	0 %	137,760.00
30	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 24 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
31	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Tipo Techo 1	2.00	95,798.32	191,596.64	19 %	36,403.36	0.00	0 %	228,000.00
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 25 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
33	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 25 B (Archivo)Mini Split 2	2.00	81,478.99	162,957.98	19 %	30,962.02	0.00	0 %	193,920.00
34	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 26 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
35	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 26 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
36	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 27 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
37	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 27 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
38	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 28 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 28 B Tipo Techo 4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 28 B (IDF)Tipo split 2	1.00	81,478.99	81,478.99	19 %	15,481.01	0.00	0 %	96,960.00
41	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 29 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 29 B Competencias Lab Tipo Techo 4	2.00	115,966.39	231,932.77	19 %	44,067.23	0.00	0 %	276,000.00
43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 30 Almacen Mini Split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
44	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 30 Almacen Mini Split 1.8	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
45	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 31 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
46	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 31 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
47	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 A Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
48	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 B Mini Split 1,2	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
49	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 B Mini Split 1.8	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
50	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller 32 B Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
51	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller Mtto Tipo split 1.5	2.00	79,462.18	158,924.37	19 %	30,195.63	0.00	0 %	189,120.00
52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Taller Mtto de Ventana 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
53	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 1 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
54	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 2 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 3 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Informática 4 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
57	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00

	Planta de Alcohol 1 Tipo Techo 5								
58	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Planta de Alcohol 2 Tipo Techo 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
59	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Coordinacion Central 1.5	2.00	131,092.44	262,184.87	19 %	49,815.13	0.00	0 %	312,000.00
60	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Archivo- Regional Casette 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
61	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Archivo- Regional Casette 5	2.00	127,058.82	254,117.65	19 %	48,282.35	0.00	0 %	302,400.00
62	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Archivo- Regional Casette 3	2.00	118,991.60	237,983.19	19 %	45,216.81	0.00	0 %	283,200.00
63	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
64	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
65	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
66	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
67	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
68	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Sindesena Tipo Techo 3	2.00	118,991.60	237,983.19	19 %	45,216.81	0.00	0 %	283,200.00
69	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regiona lTipo split 2	2.00	81,478.99	162,957.98	19 %	30,962.02	0.00	0 %	193,920.00
70	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regiona lTipo split 0.9	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
71	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regional Tipo split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
72	MANTENIMIENTO PREVENTIVO salud ocupacional regional Tipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
73	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN lTipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
74	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Tipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
75	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Tipo split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
76	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN lTipo Split3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
77	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Tipo Split 3	2.00	85,512.61	171,025.21	19 %	32,494.79	0.00	0 %	203,520.00
78	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN lMini Spli 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
79	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Mini Split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
80	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Mini Split 1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
81	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ENI Mini Split1	2.00	77,445.38	154,890.76	19 %	29,429.24	0.00	0 %	184,320.00
82	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 22.000/24.000 BTU. MARCA CARRIER.	1.00	372,560.50	372,560.50	19 %	70,786.50	0.00	0 %	443,347.00
83	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE PISO TECHO DE 36.000 BTU MARCA CARRIER.	2.00	465,585.71	931,171.43	19 %	176,922.57	0.00	0 %	1,108,094.00
84	KIT DE CAPACITORES (DE MARCHA, ARRANQUE PARA UNIDAD CONDENSADORA Y UNIDAD MANEJADORA) PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	4.00	120,588.24	482,352.94	19 %	91,647.06	0.00	0 %	574,000.00
85	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRES ACONDICONADOS PISO TECHO DE 60.000 BTU.	2.00	152,745.38	305,490.76	19 %	58,043.24	0.00	0 %	363,534.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

86	RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU	2.00	590,767.23	1,181,534.45	19 %	224,491.55	0.00	0 %	1,406,026.00
87	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU MIRAGE	1.00	201,833.61	201,833.61	19 %	38,348.39	0.00	0 %	240,182.00
88	BLOWER PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000/24.000 BTU MARCA CARRIER	1.00	254,508.40	254,508.40	19 %	48,356.60	0.00	0 %	302,865.00
89	CONTACTOR INDUSTRIAL PARA EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU DE REFRIGERACIÓN	1.00	260,700.00	260,700.00	19 %	49,533.00	0.00	0 %	310,233.00
90	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL+ SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141+ VACIO+BALANCEO DEL EQUIPO.	2.00	736,621.85	1,473,243.70	19 %	279,916.30	0.00	0 %	1,753,160.00
91	CONTACTORES INDUSTRIALES PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60,000 BTU	2.00	283,669.75	567,339.50	19 %	107,794.50	0.00	0 %	675,134.00
92	RODAMIENTOS Y BUJES PARA AIRE ACONDICONADO MINISPLIT DE 18.000 BTU.MARCA CARRIER.	1.00	122,884.87	122,884.87	19 %	23,348.13	0.00	0 %	146,233.00
93	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU, MARCA CARRIER.	2.00	516,806.72	1,033,613.45	19 %	196,386.55	0.00	0 %	1,230,000.00
94	RELE PARA AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO DE 60,000 BTU MARCA CARRIER	2.00	181,456.30	362,912.61	19 %	68,953.39	0.00	0 %	431,866.00
95	CAMBIO DE AISLANTE TERMICO PARA TUBERIA DE BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX, DE ½ A 7/8 DE GROSOR Y HASTA 10 METROS DE LARGO.	2.00	101,064.71	202,129.41	19 %	38,404.59	0.00	0 %	240,534.00
96	CAMBIO DE AISLANTE PARA TUBERIA DE BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX	2.00	42,493.28	84,986.55	19 %	16,147.45	0.00	0 %	101,134.00
97	SERVICIO DE REUBICACION E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS MINI-SPLIT y PISO TECHO: Reubicación de tres (3) equipos de aire acondicionado que equivalen a QUINCE (15) toneladas de refrigeración. a). Se deben suministrar todos los materiales requeridos para la reinstalación de los equipos: Tubería de cobre de 5/8 y de 3/8, recubierta en aislante térmico Rubatex, cambio de tubería de drenaje (PVC de presión}, instalaciones eléctricas y tomas de seguridad tipo industrial para conexiones internas, externas y resistentes a la intemperie.	3.00	1,474,736.97	4,424,210.92	19 %	840,600.08	0.00	0 %	5,264,811.00
98	MOTOR VENTILADOR 220v 1750 rpm PARA CONDENSADORA DE AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU	2.00	579,742.02	1,159,484.03	19 %	220,301.97	0.00	0 %	1,379,786.00
99	ASPAS PARA MOTOR VENTILADOR DE LAS CONDESADORAS, PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU MARCA CARRIER	2.00	247,642.02	495,284.03	19 %	94,103.97	0.00	0 %	589,388.00
100	UNIDAD COMPRESOR 220 V PARA AIRE PISO TECHO DE 60.000 BTU, + CARGA DE GAS REFRIGERANTE + FILTRO SECADOR + SOLDADURA + DESHIDRATACION DEL SISTEMA+ VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO.	3.00	1,874,285.71	5,622,857.14	19 %	1,068,342.86	0.00	0 %	6,691,200.00
101	CARGA DE GAS REFRIGERANTE R-22 PARA AIRE MINISPLIT DE 60.000 BTU + FILTRO SECADOR INDUSTRIAL + SOLDADURA ACETILÉNICA + DESHIDRATACION	2.00	679,199.16	1,358,398.32	19 %	258,095.68	0.00	0 %	1,616,494.00

	DEL SISTEMA CON NITROGENO, R-141 + VACIO + BALANCEO DEL EQUIPO								
102	CAMBIO DE TUBERIA DE COBRE PARA REFRIGERACION AIRES ACONDICIONADOS DE 18.000 BTU DE CAPACIDAD.	1.00	305,053.78	305,053.78	19 %	57,960.22	0.00	0 %	363,014.00
103	CAMBIO DE AISLANTE PARA TUBERIA DE ALTA Y BAJA PRESION DE COBRE RUBATEX	1.00	95,321.85	95,321.85	19 %	18,111.15	0.00	0 %	113,433.00
104	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 18.000 BTU.	1.00	71,204.20	71,204.20	19 %	13,528.80	0.00	0 %	84,733.00
105	CAMBIO DE MANGUERA PARA DRENAJE DE AGUA PARA AIRE ACONDICONADO PISO TECHO DE 60.000 BTU.	3.00	59,720.17	179,160.50	19 %	34,040.50	0.00	0 %	213,201.00
106	BLOWER PARA AIRE ACONDICONADO TIPO PISO TECHO DE 60.000 BTU COOL TECH	2.00	367,277.31	734,554.62	19 %	139,565.38	0.00	0 %	874,120.00

Total items: 106

Total Bruto	39,095,699.25
IVA 19%	7,428,182.75
Total a Pagar	**46,523,882.00**

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones quinientos veintitres mil ochocientos ochenta y dos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-16 por $ 46,523,882.00

Observaciones:
#$36-02-00-076-922710;CO1.PCCNTR.5162633;jgalvarez@sena.edu.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764040195839 aprobado en 20221125 prefijo CRR4 desde el número 501 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 5*1000
CUFE: 098646d6069e177d9508ceabec4e190e6c979382dd96021fca0d57612f36a6fc86675b88ad552c760f6105616739eba6

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**4/12/2023**		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.5162633	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	5/07/2023
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	VALLE DEL CAUCA CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-076-922710
CONTRATISTA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	**NIT**	901.406.206-2
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de los equipos de aire acondicionado para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial (CEAI).		
REPRESENTANTE LEGAL	Laura Victoria Guamanga Bolaños		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES**		
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN	VALLE DEL CAUCA	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-076-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROYECTO O INVERSIÓN	VALLE DEL CAUCA CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION	**ESTADO DE TENENCIA**	PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Calle 52 # 2Bis -15	**CIUDAD**	Santaigo de Cali
ORDENADOR DEL GASTO	Jaime Diego Arias Figueroa	**CARGO**	Subdirector (E)
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO	076 - 922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	NO
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	Juan Gonzalo Alvarez Diaz	**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.5162633
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	No Aplica		
SUPERVISIÓN SENA		**APOYO SUPERVISIÓN**	Carlos Alberto Zuñiga Ibagon
FECHA DE INICIO	6/07/2023	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	15/12/2023

ACTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONCEPTO
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				PORCENTAJE (%)	VALOR	
			-		-	-
			-		-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**-**	**-**	**-**		**VALOR TOTAL ANTICIPO**	**-**

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE (%)	VALOR	TOTAL ANTICIPO
Valor Contrato	56.050.252,00	13.147.590,00	69.197.842,00		-	-
			-		-	-
			-		-	-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES	**56.050.252,00**	**13.147.590,00**	**69.197.842,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**	**-**
VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES				**69.197.842,00**	**VR TOTAL ANTICIPO**	**-**
DATOS CONTABLES	**VALOR TOTAL DEL IVA**			**13.147.590,00**		
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA			**56.050.252,00**		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			¿INCLUYE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EDIFICACION?		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**FECHA**	**VALOR**	**NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER**	**% DEMOLICIÓN**	**ÁREA EN M^2**
65923	5/07/2023	69.197.842,00			

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

DATOS GENERALES DEL PAGO				AVANCE GENERAL	
PAGO No.	**1**	**VALOR SIN IVA**	39.095.699,25	**% AVANCE EJECUCION DE OBRA**	
		VALOR DEL IVA	7.428.182,75	**% AMORTIZADO**	#¡DIV/0!
FACTURA No.	**CRR4 846**	**VALOR TOTAL FACTURA**	46.523.882,00	**% PRESUPUESTO EJECUTADO**	0,0%
TIPO DE PAGO	**PARCIAL**	**AMORTIZACIÓN**		**% PRESUPUESTO POR EJECUTAR**	100,0%
FECHA FACTURA	**17/11/2023**	**VALOR NETO A PAGAR**	**46.523.882,00**	**% AVANCE EJECUCION FINANCIERA**	0%
CONCEPTO DEL PAGO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES			**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**	511115

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	NO	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	SI	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	SI
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	SI	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)	SI	FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	17/11/2023
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	SI	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO	ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M^2	

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	ÁREA m2	VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE	IVA	VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

HISTÓRICO DE PAGOS

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NETO PAGADO	SALDO POR AMORTIZAR
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
TOTAL PAGADO	**0,00**	**0,00%**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

PAGO PENDIENTE O EN TRÁMITE

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
	$ 46.523.882,00		$ 0,00
TOTAL EJECUTADO	**$ 46.523.882,00**	**0%**	**$ 0,00**

CONTROL CONTABLE

CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
-	$0,00	$ 0,00	$0,00			
-	$7.428.182,75	$ 39.095.699,25	$46.523.882,00			
TOTAL PAGADO	**$7.428.182,75**	**$ 39.095.699,25**	**$46.523.882,00**			

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:			
SUPERVISOR (NOMBRE)	**JUAN GONZALO ALVAREZ DIAZ**	**PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)**	**CARLOS ALBERTO ZUÑIGA IBAGON**
CEDULA DE CIUDADANIA	**75077923**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	**11186220**